

Signatura: EB 2016/LOT/P.2
Fecha: 10 de marzo de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Memorando del Presidente

Propuesta de donación suplementaria a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe para el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Vincenzo Galastro
Gerente del Programa en el País
División de África Occidental y Central
Tel.: (+39) 06 5459 2609
Correo electrónico: v.galastro@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe para el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala, que figura en el párrafo 14, así como las modificaciones del convenio de financiación que figuran en el párrafo 10.

Propuesta de donación suplementaria a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe para el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala

I. Contexto y justificación

1. La Junta Ejecutiva aprobó el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala el 12 de septiembre de 2014 (EB 2014/LOT/P.13). La financiación del proyecto incluía: i) una donación del FIDA por valor de USD 3,0 millones correspondientes a la asignación del ciclo 2013-2015 del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS); ii) un déficit de financiación de USD 3,0 millones que se proporcionaría con arreglo al ciclo 2016-2018 del PBAS sujeto a la aprobación de la Junta (la financiación total del FIDA ascendería a USD 6,0 millones según se indica en los cuadros de costos 1 y 2, representando el 61 % del costo total del proyecto); iii) una contribución de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para el período 2015-2017 por valor de USD 0,7 millones (7 % del costo total); iv) una contribución del Gobierno por valor de USD 0,9 millones (9 %); v) una contribución de los beneficiarios estimada en USD 1 millón (11 %), y vi) un monto de USD 1,2 millones, que aún quedaba por movilizar.
2. Como consecuencia de los resultados satisfactorios alcanzados por la cartera de proyectos en Santo Tomé y Príncipe y con el fin de cubrir dicho déficit, se ha asignado al Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala un monto de USD 3 millones, aproximadamente, previstos en el ciclo actual del PBAS. Los conceptos, componentes, partidas de costos, análisis de costos-beneficios, matriz de resultados y seguimiento y evaluación (SyE) del proyecto, así como las disposiciones institucionales y operacionales, no han sufrido variaciones.
3. En el presente memorando se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva para disponer de la financiación suplementaria proveniente del ciclo 2016-2018 del PBAS por un monto de DEG 2 171 844 (equivalente a USD 3,0 millones, aproximadamente).

II. Estado de ejecución del proyecto

4. El convenio de donación para el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala se firmó el 29 de septiembre de 2014 y el proyecto entró en vigor en la misma fecha. El taller de puesta en marcha se celebró en enero de 2015 y el primer desembolso, por valor de USD 700 000, se realizó en junio de 2015. Ahora el proyecto se encuentra en plena ejecución, y todas las actividades —para el desarrollo sostenible de las tres principales cadenas de valor que se pretende fomentar (cacao, café y pimienta)— se están llevando adelante con arreglo al plan de trabajo y sobre la base de los planes de negocios de las cooperativas de productores.¹ A la fecha, en el marco del proyecto se ha realizado con regularidad

¹ Cooperativa de exportación de cacao orgánico (CECAB), Cooperativa de exportación de cacao de calidad (CECAQ), Cooperativa de exportación de café orgánico (CECAFEB) y Cooperativa de exportación de pimienta y vainilla (CEPIBA).

la rehabilitación de las viejas plantaciones en 2 200 hectáreas de cacao, 320 hectáreas de café y 10 hectáreas de pimienta, así como actividades encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión y técnicas de las cuatro cooperativas, lo que incluye el apoyo a la infraestructura económica.

III. Costos, financiación y beneficios del proyecto

5. La financiación suplementaria de DEG 2 171 844 en forma de donación se asignará a todas las actividades y categorías del proyecto.

Cuadro 1

Costos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora

(en miles de USD)

Componente	Gobierno		FIDA		AFD		Beneficiarios		Déficit de financiación		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
A. Desarrollo de las plantaciones familiares												
1. Plantaciones ^a	236	8,2	1 114	38,6	19	0,7	764	26,5	752	26,1	2 885	29,3
B. Consolidación de las organizaciones de productores												
1. Infraestructura rural	119	10,0	686	57,3	46	3,8	109	9,1	237	19,8	1 198	12,2
2. Organización y gestión ^b	229	11,8	1 142	58,6	376	19,3	56	2,9	145	7,4	1 948	19,8
3. Marco común ^c	42	4,5	608	65,4	265	28,5	-	-	15	1,6	930	9,4
Total parcial	391	9,6	2 436	59,8	687	16,9	165	4,0	397	9,7	4 076	41,4
C. Establecimiento de nuevas esferas de intervención												
1. Microrriego	82	12,4	452	68,6	-	-	113	17,1	12	1,9	659	6,7
2. Ganadería	32	16,1	151	75,7	-	-	4	2,2	12	5,9	200	2,0
Total parcial	114	13,3	603	70,2	-	-	117	13,7	24	2,8	859	8,7
D. Coordinación, gestión y seguimiento y evaluación												
1. Coordinación, administración	146	9,5	1 389	90,5	-	-	-	-	-	-	1 535	15,6
2. Seguimiento y evaluación	30	6,0	460	92,0	-	-	-	-	10	2,0	500	5,1
Total parcial	176	8,7	1 849	90,9	-	-	-	-	10	0,5	2 035	20,7
Total	917	9,3	6 002	60,9	706	7,2	1 047	10,6	1 183	12,0	9 854	100,0

^a Densificación y ampliaciones.^b Técnica, operacional, administrativa y financiera.^c Institucional, comercial.

Cuadro 2

Costos del proyecto desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

(en miles de USD)

Categoría de gastos	Gobierno		FIDA		AFD		Beneficiarios		Déficit de financiación		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Infraestructura rural	85	13,0	221	33,8	38	5,8	114	17,4	196	30,0	653	6,6
Equipo	234	19,9	593	50,5	46	3,9	168	14,4	133	11,3	1 174	11,9
Investigación y asistencia técnica	12	1,2	416	40,3	603	58,5	-	-	-	-	1 031	10,5
Capacitación	15	9,4	145	90,6	-	-	-	-	-	-	159	1,6
Prestación de servicios ^a	469	13,0	2 258	62,6	19	0,5	586	16,2	275	7,6	3 608	36,6
Personal	-	-	2 185	75,3	-	-	179	6,2	536	18,5	2 900	29,4
Costos de funcionamiento ^b	101	30,9	185	56,2	-	-	-	-	43	13,0	328	3,3
Total	917	9,3	6 002	60,9	706	7,2	1 047	10,6	1 183	12,0	9 854	100,0

^a Acuerdos suscritos por las cooperativas.^b Y diversos servicios.

IV. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

6. Gestión financiera. Durante la fase de diseño se realizó un análisis de las opciones de gestión financiera del proyecto. Se decidió, de común acuerdo con las autoridades del país, que la ejecución del proyecto se confiaría a una unidad de gestión del proyecto (UGP) dotada de autonomía administrativa y financiera. La UGP está en pleno funcionamiento y puede utilizar los recursos humanos de que dispone el Programa de Desarrollo Participativo de Pequeñas Explotaciones Agrícolas y de la Pesca Artesanal, beneficiándose así de la experiencia de la UGP de este último para la gestión financiera del presente proyecto. El sistema de gestión financiera propuesto se ha sometido a evaluación a fin de verificar si se ajusta a los requisitos del FIDA en materia de riesgo fiduciario. El nivel de riesgo del proyecto se considera moderado y las medidas de mitigación serán las siguientes: la adopción de un plan de apoyo y capacitación del personal de finanzas de la UGP y los contadores de las cooperativas; la actualización del manual de procedimientos, incluidos los que deben aplicar las cooperativas; la ampliación de las auditorías anuales para incluir a las cooperativas, y la presentación de informes financieros provisionales al FIDA y al ministerio responsable por parte de la UGP.
7. Flujo de fondos. El proyecto dispone de una cuenta designada en euros y de una cuenta en moneda local (el dobra) para la transferencia de los fondos de la cuenta designada. Se han abierto cuentas bancarias en moneda local con el objetivo específico de que las cooperativas puedan recibir los recursos del proyecto.
8. Adquisiciones y contrataciones. Teniendo en cuenta el contexto nacional (el pequeño tamaño del país, su insularidad, la ausencia o escasez de proveedores establecidos a nivel local), para simplificar los procedimientos de adquisición y contratación se han previsto disposiciones específicas. Por ejemplo: i) la compra de equipo básico a través de los organismos de las Naciones Unidas y ii) la compra de otros bienes mediante procedimientos de adquisición al mejor precio en el mercado internacional o nacional, en lugar de convocar licitaciones nacionales o internacionales, que resultarían más onerosas. Además, para la ejecución del componente de desarrollo de las plantaciones familiares, cada cooperativa celebra un acuerdo marco trienal con el proyecto.

9. Auditoría. Una empresa seleccionada mediante licitación pública realiza todos los años una auditoría del proyecto de acuerdo con las normas internacionales y las directrices del FIDA en la materia. La empresa auditora debe emitir cada año recomendaciones detalladas acerca de los procedimientos de gestión y control interno del proyecto. Las auditorías anuales también abarcan el uso de los recursos por parte de las cooperativas.

V. Propuestas de modificación al convenio de donación

10. Una vez aprobada la donación suplementaria por la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de donación vigente de modo que tenga en cuenta la donación suplementaria. Esta financiación completa el plan de financiación aprobado inicialmente en la etapa de diseño, y no implicará modificación alguna de los conceptos, los componentes, las partidas de costos, el análisis de costos-beneficios, el marco lógico ni las disposiciones institucionales.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

11. Una modificación del convenio de donación vigente entre la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la donación suplementaria propuesta al receptor.
12. La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
13. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos del FIDA.

VII. Recomendación

14. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, por una cuantía equivalente a dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro derechos especiales de giro (DEG 2 171 844), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente